Herveo Tolima, 24 de Julio de 2026.

Dirigido a:
ORIONIS INOVA S.A.S
R/L JAVIER FELIPE LUNA MORENO

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO**, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2026 REQUERIDAS POR EL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO, SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 080-2026 DEL 30 DE ENERO DE 2026, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE"** para lo cual debe cumplir con las siguientes requisitos de la E.S.E:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo - Arenillo-Herveo)	Ruta	1
2	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo - Delgaditas - Herveo)	Ruta	1
3	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo - el águila - Herveo)	Ruta	1
4	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo - el Placer - Herveo)	Ruta	1
5	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo - el topacio - Herveo)	Ruta	1
6	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo - la Esperanza - Herveo)	Ruta	1
7	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo - la estrella - Herveo)	Ruta	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
8	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo - la Leonera - Herveo)	Ruta	1
9	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo - Mesones - Herveo)	Ruta	1
10	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo - Monte Redondo - Herveo)	Ruta	1
11	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo - Padua - Herveo)	Ruta	1
12	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo - Tulcán - Herveo)	Ruta	1
13	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo - Letras - Herveo)	Ruta	1
14	Servicio de transporte a todo costo tipo campero: (Herveo – el Plan - Herveo)	Ruta	1

Además de las especificaciones señaladas para cada una de las rutas, los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

a) Contar con una capacidad mínima de 8 pasajeros, sin incluir el conductor.

b) Ser modelo igual o superior al año 1970 en adelante

c) Encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad para la prestación del servicio.

d) Contar con SOAT vigente.

e) Contar con licencia de tránsito vigente.

f) Contar con revisión técnico-mecánica vigente, cuando sea legalmente exigible.

g) Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente.

i) Los conductores deberán contar con licencia de conducción vigente, en la categoría correspondiente al vehículo que operen.

Nota 1: Las especificaciones descritas corresponden a las características mínimas requeridas por la entidad. El contratista podrá ofrecer características superiores sin generar costos adicionales para la entidad.

Nota 2: En el presente proceso no se especifican cantidades mínimas (por pedido) toda vez que el mismo se adelanta con el propósito de establecer el precio de oferta de los valores unitarios de cada uno de los ítems que serán requeridos por la entidad durante la ejecución del proceso hasta agotar presupuesto o finalización del plazo, por tanto, el proceso se adjudicará por el total del presupuesto oficial al oferente cuya suma de precios unitarios resulte económicamente más favorable, obligándose el contratista a la entrega de los bienes o servicios en las cantidades que le sean requeridas por la E.S.E al precio ofertado hasta agotar presupuesto o se venza al plazo contractual.

Nota 3: El servicio de transporte se prestará a todo costo, por lo que el valor unitario ofertado para cada ruta comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, combustible, conductores, mantenimiento preventivo y correctivo, y demás gastos requeridos para la prestación del servicio, sin que haya lugar al reconocimiento de valores adicionales por estos conceptos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio y que cumpla con las características requeridas.

2. El contratista deberá contar con la disponibilidad de los vehículos objeto del contrato.

3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

4. El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

5. Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación

6. Informar al Hospital San Antonio E.S.E. de Herveo, por conducto del supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de cualquier hecho, circunstancia, novedad o eventualidad que pueda afectar o poner en riesgo la ejecución oportuna y adecuada del contrato, o comprometer los intereses legítimos de la Entidad.

7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el hospital por conducto del Supervisor.

8. El contratista en cada cuenta de cobro e informe que presente a la E.S.E deberá anexar la documentación de los vehículos que prestaron el servicio, acreditando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, como lo son SOAT, Licencia de Tránsito, Tarjeta de propiedad, RUNT, SIMIT, cedula de Ciudadanía del conductor, Licencia de conducción del conductor y revisión técnico-mecánica (cuando aplique).

9. El contratista deberá garantizar que durante toda la ejecución del contrato los vehículos y conductores mantengan vigente la documentación exigida por la normatividad de tránsito y transporte.

10. Acreditar el cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

11. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

12. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con la E.S.E para el buen éxito de su gestión.

13. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del servicio de transporte de acuerdo con la programación de las actividades del PIC que le sea comunicada por el supervisor del contrato

14. Llevar los registros de recorrido, indicando, fecha, destino, y descripción del recorrido según indicaciones del supervisor.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($12.426.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, previo perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución, o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado al contrato, lo que ocurra primero.

FORMA DE PAGO:

El HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:
Mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

Todo pago a que se obliga la E.S.E, en virtud del contrato que se celebre. se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

NOTA: Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

En caso de solicitarse informe(s) de la ejecución del objeto contractual, dicho informe no podrá presentar tachones, enmendaduras. ni estar incompleto.

En el presente proceso no se especifican cantidades mínimas (por pedido) toda vez que el mismo se adelanta con el propósito de establecer el precio de oferta de los valores unitarios de cada uno de los ítems que serán requeridos por la entidad durante la ejecución del proceso hasta agotar presupuesto o finalización del plazo, por tanto, el proceso se adjudicará por el total del presupuesto oficial al oferente cuya suma de precios unitarios resulte económicamente más favorable, obligándose el contratista a la entrega de los bienes o servicios en las cantidades que le sean requeridas por el Hospital, al precio ofertado hasta agotar presupuesto o se venza el plazo contractual.

PARÁGRAFO 1: Para el respectivo pago el contratista deberá presentar factura electrónica en caso de estar obligada a emitirla y/o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constatan la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro o servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de los obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002".

GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación del Hospital y atendiendo la naturaleza, cuantía y forma de ejecución del contrato, no se exigirá la constitución de garantías.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, o medio magnético organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación en orden cronológico en un solo archivo en PDF, en caso de entregarse en medio magnético.

Propuesta (oferta económica)

Carta de Presentación de la propuesta (Anexo #1)

Adjuntar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado (ANEXO No. 1) de la invitacion, firmada por el Proponente. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte, conferido ante notario público o autoridad competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de quien suscribe la oferta.

Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, o Certificado de Cámara y Comercio.

Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, en el cual se pueda verificar el NIT.

Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural.

Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Persona jurídica

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Verificación Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de responsables fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente.

Verificación Antecedentes Judiciales y RNMC

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC (página web Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedida por la Policía Nacional de Colombia

Declaratoria juramentada ausencia de multas y sanciones con entidades estatales

El proponente deberá presentar con su propuesta declaración juramentada de ausencia de multas y sanciones con entidades estatales.

No encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidad o Incompatibilidad

No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias; para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Hospital a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

ASPECTOS DE EXPERIENCIA

Experiencia General

En el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de Un (01) Contrato, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto u actividades y/o obligaciones realizadas corresponda al servicio de transporte El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial aquí estimado.

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar copia legible del contrato, acta terminación y/o de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante.
Nota 2: El caso de que la experiencia sea acreditada con entidades privadas se deberá presentar la respectiva factura con resolución de la DIAN y la certificación de la entrega efectiva.
Nota 3: En caso de que los contratos sean expedidos a un consorcio o unión temporal en la misma deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y anexar copia del documento de asociación.

Atentamente,

MARY NELCY GALLEGO GALVES
Gerente